



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) Nº

3402/26-

**ORIGINAL**

Buenos Aires,

10 JUN 2026

VISTO el EX-2026- 03074043- -UBA-DRI SA\_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria de la estudiante Matías Javier Delgadillo (DNI 45041443) quien ha participado del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el profesor-investigador Jorge Nicolás Lafferiere, director del proyecto de investigación "La recepción jurisprudencial de la lesión como remedio del derecho civil ante la vulnerabilidad patrimonial" avala la acreditación de los puntos al estudiante Matías Javier Delgadillo (DNI 45.041.443) en el Departamento de Derecho Privado I;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de junio de 2026; y

Por ello:

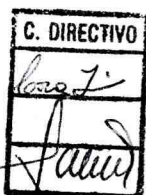


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado I al estudiante Matías Javier Delgadillo (DNI 45.041.443) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "La recepción jurisprudencial de la lesión como remedio del derecho civil ante la vulnerabilidad patrimonial" bajo la dirección del Profesor Nicolás Lafferiere.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará al interesado. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA J. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA  
DECANO

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO